

Dec. No. 127-03 que concede el beneficio de la naturalización ordinaria, a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 127-03

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril del 1948 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. *Akhtar Ali KHAN*, de nacionalidad pakistaní.
2. *Alma Graciela BRICEÑO PULIDO*, de nacionalidad mexicana.
3. *Armin AROCHA CAIRO*, de nacionalidad cubana.
4. *César José LOPEZ HENRIQUEZ*, de nacionalidad cubana.
5. *Ciro BENEMELIS CEDEÑO*, de nacionalidad cubana.
6. *Claudia Patricia ROMERO ROMERO*, de nacionalidad colombiana.
7. *Claudio FABBRO*, de nacionalidad italiana.
8. *Francisco Rafael BENZO HERNÁNDEZ*, de nacionalidad estadounidense.
9. *Hernan MIRANDA GUZMAN*, de nacionalidad colombiana.
10. *José Luis MORENO SAN JUAN*, de nacionalidad cubana.
11. *Magda Viviam PINZON CORREDOR*, de nacionalidad colombiana.
12. *Majid GORJI-YAZDY*, de nacionalidad iraní.
13. *Manlio MAGGIO*, de nacionalidad italiana.
14. *Mayté CHILE LAFFITTE*, de nacionalidad cubana.
15. *Midiala FERNANDEZ GARCIA*, de nacionalidad cubana.
16. *Raja Mamad Rustam KIYANI*, de nacionalidad pakistaní.
17. *Raúl PARIENTE FLEITES*, de nacionalidad cubana.
18. *Tariq KHAN*, de nacionalidad pakistaní.
19. *Walid Khated ATIEH*, de nacionalidad libanesa.
20. *Waqar Amhed MIR*, de nacionalidad pakistaní.

21. *Wen-ta LI*, de nacionalidad taiwanesa.
22. *Wen-chih LII*, de nacionalidad taiwanesa.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. *Alejandra De los RIOS ORTIZ*, de nacionalidad colombiana.
2. *Ariadna AROCHA FERNANDEZ*, de nacionalidad cubana.
3. *Daniela TORRES PINZON*, de nacionalidad colombiana.
4. *Federico Antonio CASLINI NARDO*, de nacionalidad italiana.
5. *Gregorio FLORENTINO SANCHEZ*, de nacionalidad colombiana.
6. *Hiram Tarik PEREZ BUENO*, de nacionalidad venezolana.
7. *Laura Patricia ABRAHAM LLORCA*, de nacionalidad mexicana.
8. *Marhiam Katyn PEREZ BUENO*, de nacionalidad venezolana.
9. *María Eugenia BENZO BRICEÑO*, de nacionalidad mexicana.
10. *María Gabriela PEREZ BUENO*, de nacionalidad venezolana.
11. *Reo CALDERON KAWAMINAMI*, de nacionalidad japonesa.
12. *Richard ESTRADA BATISTA*, de nacionalidad estadounidense.
13. *Rosalinda POCHIERO QUIROZ*, de nacionalidad italiana.
14. *Teófilo Manuel de Jesús CARBONELL FREIXAS*, de nacionalidad estadounidense.
15. *Víctor Manuel RIVAS NUÑEZ*, de nacionalidad puertorriqueño.
16. *Wilson Gregorio VILLAR SURIEL*, de nacionalidad venezolana.

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No. 916-02, de fecha 21 de noviembre del 2002, en lo que respecta a *Freddy Mauricio Munguia Solórzano*, para que en lo adelante su nacionalidad se lea “**canadiense**”.

ARTICULO 4.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente decreto recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA